



Evaluación del Avance e Impacto del Plan de Mejora: Estabilidad Estructural del Curso de Nivelación Propuesto para la Licenciatura en Psicología ante la CONEAU. Período 2011-2015

Resumen. La Facultad de Psicología de la Universidad de Córdoba atravesó el proceso de Acreditación en el periodo 2010-2013. En el año 2013, la CONEAU acreditó la Licenciatura de Psicología por medio de la Resolución Ministerial 1100/2013 por un período de tres años y con compromiso de mejoras. Objetivos: El objetivo consistió en analizar el estado actual e impacto de uno de los Planes de Mejora presentados ante la CONEAU en el año 2011 por parte de la Facultad de Psicología. El Plan seleccionado es PM 2: Estabilidad Estructural para el Ciclo de Nivelación. Metodología: En este contexto, se realizó una investigación descriptiva de tipo cuantitativa. Se utilizó para el análisis de datos los indicadores propuestos en el Plan en 2011, y de modo complementario se construyeron indicadores de acción e impacto pertinentes. Resultados: Del análisis realizado se observó un avance en la implementación del mismo, mediante el cumplimiento en parte de los indicadores propuestos. Además, se encontró evidencia de impacto del Plan en la carrera. Discusión: El presente trabajo pretende constituirse como un puntapié inicial para investigar el impacto de los planes de mejora restantes, teniendo en mente que la Facultad de Psicología deberá someterse a una nueva instancia de Acreditación en el año 2017.

Abstract. The Faculty of Psychology at the University of Cordoba went through the accreditation process in 2010-2013. In 2013, the CONEAU accredited Bachelor of Psychology through Ministerial Resolution 1100/2013 for a period of three years and commitment to improvement. Objectives: The objective was to analyze the current status and impact of one of the improvement plans presented to the CONEAU in 2011 by the School of Psychology. The Plan is selected PM 2: structural stability for Cycle Equalization. Methodology: In this context, a quantitative descriptive research type was performed. It was used for data analysis for side indicators proposed in the Plan in 2011, and other relevant indicators of action and impact were built. Results: The analysis progress in the implementation thereof by compliance part of the proposed indicators was observed. In addition, evidence of impact of the plan in the race were found. Discussion: This paper aims to establish itself as a kick start to investigate the impact of remaining improvement plans, keeping in mind that the Faculty of Psychology must undergo a new instance of accreditation in 2017.

Sánchez, Sabrina Nair ^a, Pereno, Germán ^a

^a Facultad de Psicología.
Universidad Nacional de Córdoba.

Palabras claves

Acreditación - Planes de Mejora -
Facultad de Psicología UNC -
PM2: Estabilidad Estructural Curso
de Nivelación.

Keywords

Accreditation - Improvement Plans
- UNC School of Psychology -
PM2: structural stability leveling
course.

Enviar correspondencia a:

Sánchez, S.
E-mail:
sabri.sanchez.22@gmail.com

1. Introducción

A nivel mundial, surgieron en el siglo 20 una serie de políticas públicas que se enfocaron en la calidad de la Educación Superior. Según lo propuesto por Tunnerman Bernheim (2008), las ideas de la época dan cuenta una relación entre la dimensión internacional de la educación superior y los sistemas de aseguramiento en educación para poder establecer mecanismos que aseguren la calidad.

Lo propuesto por la Declaración Mundial de la Educación Superior del SIGLO XXI (1998) sobre la creación de organismos que aseguren la calidad, se implementó en diversas partes del mundo, observándose distintas políticas que intentan asegurar la calidad educativa correspondientes con la cultura e historia del país.

Fernández (2004) desarrolla tres modelos con distintos enfoques existentes en Europa:

1. El de Gran Bretaña, el cual hace eje en la asignación presupuestaria y con estándares muy detallados;
2. El de Francia, el cual tiene un carácter institucional, siendo coordinado centralmente a nivel del Estado;
3. El desarrollado en España, que pone énfasis en la evaluación de la carrera y es llevada adelante por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación).

Por otra parte, y a diferencia con los modelos Europeos, en Estados Unidos se presenta un sistema de evaluación de la calidad donde el ente regulador es el mercado, existiendo una gran competencia entre universidades, docentes y alumnos. Los procesos de acreditación son voluntarios, pero no realizarlo implica la pérdida de reconocimiento, la imposibilidad de ingresar a los sistemas de beca y títulos habilitantes otorgados a estudiantes y graduados.

Ya dentro de América Latina, uno de los países referentes en los programas de evaluación de la calidad es Chile, donde en 1990 se fundó el Consejo Superior de Educación destinado a acreditar a las instituciones privadas no autónomas. Cornegia (2009) caracteriza al sistema de Chile como un sistema mixto, donde la legislación impone que todas las instituciones creadas a partir de 1981 deben someterse a un proceso de licenciamiento que le otorga en primer lugar a la institución un reconocimiento oficial y luego por un lapso de 6 a 11 años, el reconocimiento de su funcionamiento autónomo, lo que le permite otorgar títulos.

Es posible distinguir otros entes reguladores en América Latina, como ser

- En México, creado en 1989, la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA);
- En Colombia, instituido en 1992, el Colegio Nacional de Acreditación (CNA);
- En Brasil, surge en 1993 el Programa de Evaluación Institucional de las Universidades Brasileñas (PAIUB);
- En Paraguay, creado en 2003, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación en la Educación Superior.

Este recorrido permite observar una amplia variedad de programas de control de calidad, donde cada país le otorga características propias a su sistema, ya sea que lo lleve adelante un ente público o privado, sea un proceso obligatorio u opcional.

Este proceso se vio replicado en la República Argentina donde a través de la Ley Nacional N 24.521 (1995) se dictan las vías para la evaluación y Acreditación de la Educación Superior, como una manera de garantizar la formación y la calidad de la educación otorgada. La misma afirma que:

La Educación Superior (LES) tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las

actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático. (Art. 3).

Siendo sus funciones, la formación, promoción y desarrollo de la investigación científica-tecnológica; y la extensión de su acción y servicios a la comunidad. (Art.28)

Dicha ley establece que quien reconoce los títulos otorgándole validez es el Ministerio de Educación. El artículo 42 agrega que los títulos certifican y habilitan al ejercicio profesional dentro del territorio nacional siendo que:

Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades. (Art.42)

Además, la LES a través del artículo 43, incorpora que aquellos títulos que comprometan el interés público poniendo en riesgo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes de los habitantes tendrán algunos requisitos particulares:

a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades;

b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas. (Art.43)

De esta manera, la LES establece la necesidad de la acreditación de las carreras que afecten la salud, los bienes y la seguridad y al mismo tiempo crea al organismo CONEAU que se encarga de llevar adelante este proceso dentro de la República Argentina.

Dentro de las Universidades públicas del país, la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) reconoce a la evaluación y Acreditación institucional como una estrategia dentro de los procesos de mejora continua de la calidad de la oferta educativa. Es por ello que, a medida que se aprobaron los estándares de las diversas carreras por parte del Ministerio de Educación de la Nación, la UNC presentó sus carreras a los procesos de evaluación teniendo a mediados del 2015, 18 carreras de grado Acreditadas o en proceso de Acreditación.

Una de ellas es la Licenciatura en Psicología que se incluyó por Resolución del Ministerio de Educación N° 136/2004 dentro de los títulos cuyo ejercicio comprometen el interés público. Como consecuencia, debió atravesar el proceso de Acreditación con el objetivo de asegurar la calidad de la formación otorgada a sus egresados dentro de los estándares fijados en la República Argentina.

Con posterioridad, el Ministerio de Educación aprobó los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la

Acreditación de esta carrera, por medio de la Resolución Ministerial 343/2009. En dicha normativa se incluyó la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido los títulos de Psicólogo y Licenciatura en Psicología, otorgándose doce meses para la adecuación a los estándares.

A continuación CONEAU convocó a Acreditación a las carreras de psicología del país a través de la Resolución Ministerial N° 159/2011. Así, la Facultad de Psicología de la UNC comenzó su proceso de Acreditación el 12 de Mayo de 2011, cuando en la sesión del Honorable Consejo Directivo (HCD) por Resolución 511/2011, se aprobó la participación en la convocatoria realizada por CONEAU. De este modo, se inició una sucesión de fases que finalizaron en el año 2013.

La primera fase denominada Autoevaluación, dio inicio a través de una serie de acciones de sensibilización y comunicación, la recopilación de información, finalizando con el Informe de Autoevaluación presentado en el año 2011. Este documento analiza las cinco dimensiones propuestas por la CONEAU: contexto institucional, planes de estudio, cuerpo académico, alumnos y graduados, e infraestructura y equipamiento. Además, en él se proponen 33 planes de mejoras con la finalidad de subsanar debilidades y déficits detectados en el proceso.

En agosto del año 2012, se cumplimentó la fase dos con la visita de constatación de pares, en la cual se realizó la observación de los espacios, las actividades que se realizan dentro de la Facultad y entrevistas a autoridades, docentes y alumnos. Como resultado de esta fase, el Comité de Pares redactó un Informe de Vistas, donde se formularon siete requerimientos que fueron respondidos por la Facultad en septiembre del año 2013.

Finalmente en la fase tres, a través de la Resolución Ministerial N° 1100/2013 en diciembre de 2013, CONEAU acreditó la carrera de Licenciatura en Psicología por un periodo de 3 años con compromisos de mejora y solicitando la presentación de informes anuales que señalen los avances realizados.

A partir de ese momento y hasta la actualidad, se han puesto en marcha los distintos Planes de Mejoras con la finalidad de lograr los objetivos propuestos en los mismos y en vistas a la segunda fase de la Acreditación que se llevará adelante a inicio del año 2017.

Como resultado del proceso de Acreditación del año 2011 en la Licenciatura en Psicología de la UNC, se propusieron 33 Planes de Mejora. De estos Planes propuestos se focalizó para la investigación en el PM 2: Plan de Estabilidad Estructural para el Ciclo de Nivelación.

Este Plan tiene la particularidad de tratar sobre el ingreso a una carrera universitaria, lo cual implica un primer encuentro con una nueva institución, con un universo teórico desconocido y un nuevo lugar a hacer propio. Es por ello que el Ciclo de Nivelación adquiere una importancia impensable ya que sentará conocimientos, relaciones y metodologías que marcaran el camino del estudiante durante su carrera.

El Informe de Autoevaluación del año 2011 destacó que una de las debilidades del Curso de Nivelación consistía en la falta de un equipo de docentes permanente, estable y propio. En el Plan se

describe que la debilidad generó como riesgo la escasa articulación de la enseñanza en el primer ciclo, a falta de profundidad en las actividades docentes específicas a este módulo y la carencia de proyectos a largo plazo.

Así se estableció como objetivos “Lograr estabilidad en el Ciclo de Nivelación. Desarrollar proyectos de nivelación a largo plazo. Conversión de la estructura del Ciclo de Nivelación en una similar a cualquier materia regular dentro del Plan de Estudios” (p. 604).

De modo que para poder evaluar si los objetivos se cumplen se incorporaron los indicadores correspondientes. Estos son:

- Al finalizar el año 2013 deben existir seis cargos de Profesor Asistente con designación docente regular en el Ciclo de Nivelación.
- Al finalizar el año 2014 las condiciones del dictado de clases del Ciclo de Nivelación deben ser similar a cualquier materia regular dentro del Plan de Estudios. (p.604)

Ante este panorama se realizó una investigación sobre el estado actual de dicho Plan a cinco años de su puesta en marcha, observando el posible impacto y las acciones realizadas en búsqueda de su cumplimiento.

2. Objetivos

Se propuso como objetivo general evaluar el estado actual e impacto del Plan de Mejora 2: Estabilidad Estructural del Ciclo de Nivelación presentado ante la CONEAU en el año 2011 por parte de la Facultad de Psicología.

Además se construyeron dos objetivos específicos que guiaron la investigación:

- Evaluar el estado de avance del Plan de Mejora 2: Estabilidad Estructural del Ciclo de Nivelación durante el periodo 2011-2015 a través de indicadores construidos para tal fin.
- Valorar el impacto sobre la Licenciatura en Psicología que genero del Plan de Mejora 2: Estabilidad Estructural del Ciclo de Nivelación durante el periodo 2011-2015.

3. Metodología

Dentro de la investigación existen diversas clasificaciones para las metodologías. En este caso se utilizó la metodología descriptiva ya que como postula Dankhe (1986) los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de las personas, los grupos, las comunidades o cualquier otro fenómeno o fenómenos a investigar.

Con el objetivo de evaluar el avance en la ejecución de los Planes de Mejora seleccionados y en concordancia con el tipo de investigación se tomaron dos tipos de indicadores:

- Los indicadores de cumplimiento propuestos ante CONEAU
- Los indicadores objetivos complementarios, generados a partir de este estudio para lograr el análisis del impacto y una evaluación más exhaustiva el avance de los Planes.

3.1. *Procedimientos*

Como se especificó con anterioridad, para llevar adelante la investigación, se trabajó con los indicadores presentados ante CONEAU en el 2011 y otros contruidos para esta investigación. Los indicadores de cumplimiento presentados en el 2011 implican que:

- Deben existir seis cargos de profesor Asistente con designación docente regular en el Curso de Nivelación.
- Las condiciones de dictado del Curso de Nivelación deben ser similares a cualquier materia del plan de estudios de la carrera.
- Cambio en la normativa, incluyendo el Curso de Nivelación como una materia del plan de estudio en vigencia.

Más allá de los indicadores antes mencionados, para lograr el cumplimiento del Plan, se llevan adelante diversas acciones las cuales no son evaluadas en los mismos. A causa de ello se decidió establecer una serie de dimensiones, categorías, e indicadores agregados a los propuestos en el Plan de Mejora con el objetivo de realizar un análisis más exhaustivo.

De esta manera, la recolección de datos y posterior análisis se guiará por las siguientes dimensiones, categorías e indicadores contruidos a tal fin:

De intervención: número de incorporaciones de Ayudantes Alumnos y Adscriptos dentro del Curso de Nivelación; número de talleres para docentes de la escuela media para lograr una actualización de los saberes de los mismos con respecto a la Psicología actual u otras problemáticas del adolescente actual; actividades llevadas adelante para los alumnos de colegios secundarios desde la implementación del Plan (visitas guiadas, charlas en los colegios; participación en la muestra de carreras).

De difusión: modalidades de difusión de los talleres docentes y las actividades llevadas adelante por los Ayudantes Alumnos y Adscriptos en el Ciclo de Nivelación.

De impacto: alumnos regulares, recursantes y que abandonaron el Curso de Nivelación; cantidad de ingresantes del total de los alumnos inscriptos; relación entre la cantidad de alumnos que abandonaron el Curso de Nivelación luego del cambio de reglamentación con la cantidad que abandonaba con la reglamentación anterior.

En esta investigación, los datos recolectados para llevar adelante el objetivo propuesto se basan en una serie de documentos estratégicos. El análisis exhaustivo de los mismos permite un conocimiento profundo de los indicadores y el estado del Plan de Mejora.

Con esa finalidad se los divide en dos tipos: Los documentos generales y aquellos específicos al Plan.

Dentro de los documentos generales, que son aquellos que hacen referencia a todos los Planes de Mejora, se dispone de los siguientes:

- Informe de Autoevaluación de la Licenciatura de Psicología: presentado en el año 2011, es el documento en el cual se evalúan cinco dimensiones dentro de la Carrera. Además se establecen los Planes de Mejora que buscan subsanar los déficits encontrados en el análisis. Este documento guía el trabajo de investigación, ya que es el que crea las bases para implementar las mejoras.

- Informe de la Secretaría Académica 2012-2015: Este documento presenta información sobre el trabajo realizado por la gestión de la Facultad en ese tiempo determinado. A partir de la lectura del mismo, se puede por un lado, establecer las líneas de implementación de las mejoras, por otro, presenta datos que responden a los indicadores propuestos.

En relación a los documentos específicos se destacan las Resoluciones del H. Consejo Directivo de diversas temáticas, como reglamentos, concurso de cargos, nuevas estructuraciones de un programa etc.

Por otro lado, las bases de datos de Secretaría Académica, Trabajo Final, Oficina de Convenios y Contratos, entre otros, son origen de muchos de los datos analizados. En relación a sistemas específicos de gestión académica, se utiliza el sistema Guaraní como fuente de datos.

De este modo, es posible ver como las bases de datos son múltiples, pero todas responden al mismo criterio: fuentes de datos primarias y cuyo origen es la misma Facultad o Universidad.

4. Resultados

A continuación se describen las acciones que se observaron en dirección al cumplimiento de los indicadores por parte de la Facultad de Psicología.

A) Condiciones de dictados de clases del Curso de Nivelación:

Como se describió anteriormente, en el año 2011 por medio de la Resolución HCD 408/2011, se incorporó el Curso de Nivelación dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura de Psicología y el Profesorado en Psicología. El mismo tiene un valor de 12 créditos, con 60 hs de práctica y 60 hs teóricas, sumando estos créditos al total de las carreras.

En el año 2013 por medio de la Resolución HCD 140/2013 se realizaron cambios a la carga horaria del Curso de Nivelación. La misma cambió a 130 hs totales de las cuales 65 son teóricas y 65 prácticas.

En la misma dirección, a través de la Resolución HCD 155/2013 se aceptó el Proyecto de reglamento del Curso de Nivelación y finalmente en Agosto del año 2015 se aprobó el reglamento del Curso de Nivelación definitivo por la Resolución HCD 180/2015.

En este reglamento se establecen los objetivos del Curso de Nivelación, así como el contenido curricular del mismo. De este modo, se distinguen tres módulos teóricos: Módulo de Competencias Cognitivas, Módulo de Contenidos Informativos-Contexto Universitario, Módulo de Contenidos Introdutorios a la Psicología.

Por otro lado, se informa de las modalidades de cursado, quedando establecidas tres modalidades: Presencial Intensiva y a Distancia, modalidad no Intensiva Presencial, modalidad semi Presencial no Intensiva.

Sobre el equipo docente a cargo del Curso de Nivelación, la Resolución HCD 180/2015 estableció que estará conformado por los docentes correspondientes a una Cátedra agregándose 20 Coordinadores de Trabajos Prácticos de acuerdo con la RHCD 245/2005.

De esta manera, se cumple con el indicador propuesto para el Plan de Mejora número dos, ya que se cambió la Normativa del Curso de Nivelación, adquiriendo este el formato correspondiente a una materia dentro del Plan de Estudios de la carrera.

B) Cargos del Curso de Nivelación

En el momento que el Curso de Nivelación pasa a formar parte del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología, adquiere la estructura propia de las materias y comienza el proceso de conformación de una.

Luego da inicio a las diversas designaciones y concursos correspondientes para cubrir los cargos de Titular, Adjunto y Asistentes. A continuación se enumeran las Resoluciones y sus designaciones en orden cronológico.

Curso de Nivelación 2011

- Resolución del H. Consejo Directivo 1589/2010: Dispone que veinte Licenciados se desempeñen como Coordinadores de Trabajos Prácticos del Ciclo de Nivelación 2011 en las condiciones establecidas por el Reglamento del Ciclo de Nivelación desde el 01/02/11 y hasta el 30/04/11.

- Resolución del H. Consejo Directivo 39/2011: Designa en remplazo a los Licenciados Mónica Gabriela Abraham, Natacha Herrera y Marcelo Vaiman como coordinadores de Trabajos Prácticos hasta el 30/04/11.

Curso de Nivelación 2012

- Resolución del H. Consejo Directivo 1490/2011: Acepta las renunciadas presentadas por los Licenciados Luciana Moretti, Mariana Arcanio, Luciana Juaneu, Leonardo Medrano y Javier Aguirre a los cargos de Coordinadores de Trabajos Prácticos para el Ciclo de Nivelación 2012. Disponer que los 20 Licenciados seleccionados se desempeñen como Coordinadores de Trabajos Prácticos del Ciclo de Nivelación 2012 desde el 01/02/12 y hasta el 30/04/12.

- Resolución del H. Consejo Directivo 1489/2011: Designa interinamente al Dr. Germán Leandro Pereno en un cargo de Profesor Titular semidedicación para el Ciclo de Nivelación hasta el 31/03/13. Designa interinamente a la Dra. Leticia Elizabeth Luque, a la Lic. Elvira Laura Sellan y al Lic. Pablo Diego Marchetti en los cargos de Profesores Adjuntos semidedicación para el Ciclo de Nivelación, hasta el 31/03/13.

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 1491/2011: Dispone que el Dr. Luciano Federico Ponce y el Lic. Germán Héctor Casetta se desempeñen como Docentes Encargados de turno (modalidad presencial) del Ciclo de Nivelación 2012.

Curso de Nivelación 2013

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 1725/2012: Dispone que los 20 Licenciados seleccionados se desempeñen como Coordinadores de Trabajos Prácticos del Ciclo de Nivelación 2013 desde el 01/02/13 y hasta el 30/04/13.

Curso Nivelación 2014

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 37/2013: Prorroga las designaciones interinas de Germán Pereno, Pablo Marchetti, Leticia Luque, y Elvira Sellan en los cargos de Profesor Titular y Adjuntos en la Cátedra de Curso de Nivelación del 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 231/2013: Designa interinamente a la Lic. Luciana Ayelén Juaneu y al Dr. Luciano Federico Ponce en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la asignatura Curso de Nivelación hasta el 31.03.14.

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 283/2013: Dispone que los 20 Licenciados seleccionados se desempeñen como Coordinadores de Trabajos Prácticos del Curso de Nivelación 2014 desde el 01/02/14 y hasta el 30/04/14.

Curso Nivelación 2015

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 172/2014: Prorroga las designaciones interinas del personal docente Germán Pereno, Pablo Marchetti, Leticia Luque, Elvira Sellan, Luciana Juaneu y Luciano Ponce en los cargos de Profesor Titular, Adjuntos y Asistentes en la Cátedra de Curso de Nivelación del 1° de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 2108/2014: Designa como Coordinadores de Trabajos Prácticos del Curso de Nivelación 2015 a partir del 01.02.15 y por el término de cuatro meses a los 20 Licenciados seleccionados.

Curso Nivelación 2016

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 320/2014: Prorroga las designaciones interinas del personal docente Germán Pereno, Pablo Marchetti, Leticia Luque, Elvira Sellan, Luciana Juaneu y Luciano Ponce en los cargos de Profesor Titular, Adjuntos y Asistentes en la Cátedra de Curso de Nivelación del 1° de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 1016/2015: Designar interinamente al Dr. Leonardo Adrián Medrano en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra Curso de Nivelación a partir del 01.07.15 y hasta el 31.03.16.

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 234/2015: Aprueba el llamado a selección interina de 11 (once) Profesores Asistentes dedicación simple para Curso de Nivelación 2016 para desempeñarse durante 5 (cinco) meses en el año 2016. Cubre dichos cargos docentes realizando una

selección interina entre Profesores Asistentes dedicación simple de la planta docente de la Facultad, a los cuales se les aumenta su dedicación a semidedicación durante los 5 (cinco) meses de designación en el Curso de Nivelación

▪ Resolución del H. Consejo Directivo 2292/2015: Designa a 11 docentes de la Facultad en los cargos de Profesor Asistente DSE, desde el 1° de Febrero de 2016 y por el plazo de cinco (5) meses.

En relación con las categorías construidas de modo complementario se observaron diversos resultados según fueran de intervención, difusión e impacto. Así mismo cada uno de ellos presentó distintos valores en los diversos indicadores que lo componen.

Indicadores de impacto:

A) *Numero de incorporaciones de Ayudantes Alumnos y Adscriptos dentro del Curso de Nivelación:*

El número de Ayudantes Alumnos incorporados varía a lo largo del periodo seleccionado. El objetivo de este indicador es complementar el propuesto para CONEAU, dando a conocer la incorporación de recursos humanos al Curso. Es importante ver como con anterioridad al cambio de estructura del Curso de Nivelación, los Ayudantes Alumnos eran designados como auxiliares alumnos rentados y tenían una duración de un año en el cargo.

De la búsqueda realizada, se halló que se llamó a la selección de 10 Ayudantes Alumnos en el año 2010 y 2011, para el Ciclo 2011 y 2012 respectivamente. Luego en el año 2014 se llamó a selección a 15 Ayudantes Alumnos ad honorem cuya duración en el cargo es de dos años, para el Curso de Nivelación 2015 y 2016.

En relación con los Profesores Adscriptos, se realizó un llamado para cubrir 5 cargos que se designaron a través de la resolución 2228/2014

A continuación se detalla las respectivas Resoluciones:

- A) Resolución del H. Consejo Directivo 1590/2010
- B) Resolución del H. Consejo Directivo 1492/2011
- C) Resolución del H. Consejo Directivo 2227/2014
- D) Resolución del H. Consejo Directivo 2228/2014

B) *Número de talleres con docentes de la Escuela Media para lograr una actualización de los saberes de los mismos con respecto a la Psicología actual u otras problemáticas del adolescente actual.*

Este indicador corresponde al Plan de Mejora 3: La Facultad de Psicología va a la escuela Secundaria. Sin embargo se lo tomó dentro de este Plan como consecuencia de que uno de los riesgos

de la deficiencia señalada en el Informe de Autoevaluación es la escasa relación de la Facultad con los colegios. De este modo permitió apreciar la implementación del Plan de Mejora en cuanto se observaron aumento de actividades con los docentes de las escuelas secundarias, ya que responde al objetivo de mejorar la relación con el nivel medio.

Los talleres se llevaron adelante dentro del proyecto “La Facultad de Psicología va a la Escuela Secundaria”. La escuela donde se realizaron fue el IPEM N° 23 Lino Eneas Spilimbergo y los asistentes fueron docentes del colegio secundario.

Consistieron en tres encuentros con diversas temáticas:

- La Psicología hoy.
- El rol del Psicólogo en las problemáticas actuales.
- La investigación científica y la Psicología.

C) Actividades llevadas a cabo para alumnos de colegios secundarios desde la implementación del Plan (visitas guiadas, charlas en los colegios; participación en la muestra de carreras)

Este indicador pertenece al Plan de Mejora 3, sin embargo se lo tomó aquí ya que responde a las deficiencias encontradas en el Plan número 2. El mismo permitió ver como la implementación del Plan de Mejora se lleva adelante, a través del acercamiento a las escuelas secundarias y a los futuros ingresantes a la carrera, solventando la distancia existente entre la escuela Media y la Universidad.

En el periodo 2011-2015 se realizaron tres proyectos para trabajar con los alumnos del nivel secundario. Dos dentro del Proyecto institucional “La Facultad de Psicología va al colegio secundario” en el IPEM Lino Eneas Spilimbergo (en Mayo de 2012) y el IPEM 2 Rodolfo Walsh (en Julio de 2013). La tercera actividad se realizó con el Instituto Secundario Nuestra Señora de la Merced, en Julio del 2015, y consistió en una práctica educativa extraescolar dentro de la Facultad de Psicología como parte de la currícula de la materia Formación para la Vida y el Trabajo. El número total de participantes en las actividades fue de 143 alumnos.

Indicadores de difusión:

A) Modalidades de difusión de los talleres docentes y las actividades llevadas adelante por los alumnos tutores, Ayudantes Alumnos y Adscriptos en el Curso de Nivelación.

En relación a este indicador se observó la existencia de múltiples caminos de difusión existentes. En primer lugar la información sobre el trabajo llevado adelante por Ayudantes Alumnos y docentes del Curso de Nivelación se difundió de manera oral en las clases teóricas y prácticas. En segundo lugar aquellas actividades realizadas junto con el PROFIP-E, se difundieron por medio del mail institucional del mismo.

Por otro lado, los llamados a concurso y los resultados de los mismos se informaron a través

de los boletines virtuales, además de estar disponibles en el DIGESTO para cualquier consulta posterior. Finalmente otras actividades se comunicaron por la página de la Facultad (<http://www.psych.unc.edu.ar/>), así como por el Aula virtual del Curso de Nivelación.

Indicadores de Impacto:

Sobre la dimensión impacto los resultados obtenidos varían en relación con cada indicador:

A) *Cantidad de ingresantes del total de los alumnos inscriptos.*

Este indicador permitió ver la cantidad de ingresantes y cuántos de ellos aprobaron el Curso de Nivelación. Facilitó la comparación entre los distintos años, así como vislumbrar el impacto del proceso de conformación de la Cátedra del Curso de Nivelación.

Los datos fueron recolectados de los informes presentados por el Titular del Curso de Nivelación a la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología y corroborados con los datos recolectados desde Guaraní. Para calcularlo no se seleccionó a los alumnos por pase y equivalencias, ya que los mismos no se ven alcanzados por el cambio del Curso de Nivelación, al darse por validada la materia. Por otro lado, las Modalidades Extensivas se trabajaron por separado con la finalidad de ver qué impacto generó el cambio en el porcentaje.

Así, los resultados alcanzados en el Curso de Nivelación Intensivo sobre el número de inscriptos y aprobados fluctuó en relación a los años seleccionados:

En el año 2011 se inscribieron 2366 alumnos y aprobó el 43% de los mismos, con 1032 casos. El valor se mantuvo estable en el año 2012 cuando de 2607 inscriptos aprobaron 1155, que representa el 44% de los alumnos.

El promedio de alumnos que aprobaron el Curso de Nivelación disminuyó en el año 2013, siendo del 30% con 886 casos de 2958 inscriptos.

Ya en el año 2014 de 3151 inscriptos, acreditaron el Curso 1387 alumnos, logrando así la regularidad el 44% de los inscriptos (Gráfico 1).

Finalmente en el año 2015, el 54% de los alumnos aprobaron el Curso de Nivelación Intensivo.

En relación al Curso de Nivelación Extendido, en el año 2013 se presentaron 890 alumnos a realizarlo de los cuales el 33% aprobó la materia. En el año siguiente se inscribieron 685 personas de las cuales el 30% aprobó el Curso. Finalmente en el año 2015 se observó un aumento de los alumnos que aprobaron el Curso Extensivo que alcanzó el 43% de los inscriptos (Gráfico 2).

Si se comparan estos valores con los del Curso de Nivelación Intensivo, es notorio de qué modo el número de aprobados en ambos casos aumenta significativamente en el 2015, momento donde los cambios propuestos para la estructura del Curso están en pleno proceso de implementación.

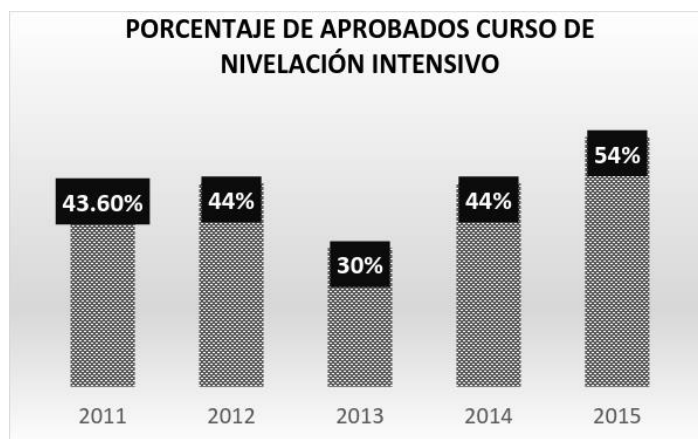


Gráfico 1. Porcentaje de aprobados Curso de Nivelación Intensivo 2011-2015

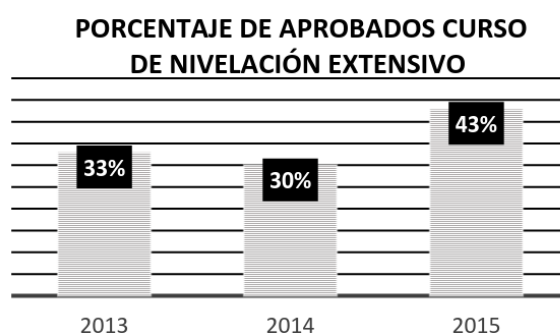


Gráfico 2. Porcentaje de aprobados Curso de Nivelación Extensivo 2013-2015

B) *Alumnos regulares, recursantes y que abandonaron el Curso de Nivelación.*

Permitió visualizar cómo se distribuyeron los alumnos ingresantes de una manera más profunda, logrando datos de mayor calidad y generando un panorama más amplio. Los datos analizados fueron extraídos de los informes del Curso de Nivelación y comparados con los datos existentes en el sistema Guaraní.

En relación a las cuatro condiciones que se analizan, y considerando el actual Régimen de Alumnos vigente en nuestra Facultad (RHCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades 363/1999) es importante diferenciar que:

- Es considerado como alumno promocional aquel que adquiera una calificación de 7 o mayor en las evaluaciones parciales, y apruebe el 80% de los prácticos evaluativos si estos existiesen.
- Es considerado como alumno regular aquel que adquiera una calificación de 4 o mayor en las evaluaciones parciales, así como haber aprobado el 80% de los prácticos evaluativos, en el caso que éstos existiesen.
- El alumno en condición de libre es aquel que no alcanzó la calificación de 4 o más en los parciales o no alcanzó el 80% de los prácticos evaluativos aprobados, en el caso que éstos existiesen.
- El alumno que abandona (A) la materia es aquel que no se presentó a rendir parciales o quedó libre por faltas en los prácticos evaluativos, en el caso que éstos existiesen.

Para el análisis de este indicador se tomó por un lado los datos provenientes del Curso de Nivelación Intensivo y por el otro el de Nivelación Extensivo. El Curso de Nivelación Extensivo se pone en marcha en el año 2013, de manera que es el año inicial para el análisis del mismo.

Sobre el Curso Intensivo en el año 2011, de un total de 2435 inscriptos, 557 alumnos alcanzaron la regularidad, 475 adquirieron la condición promocional y 527 quedaron libres. Abandonaron 876 alumnos, es decir un 36% de los inscriptos. De este modo el 23% regularizó, 19% promocionó y el 22% de los inscriptos quedó libre (Gráfico 3).

En el año 2012, de 2607 inscriptos, el 29% regularizó (781 alumnos), el 14% promocionó (374 alumnos), y el 33% quedó en condición libre (824 casos). En relación a los alumnos que abandonaron fueron 628 casos, representando el 24% de los alumnos inscriptos en el Curso de Nivelación Intensivo (Gráfico 3).

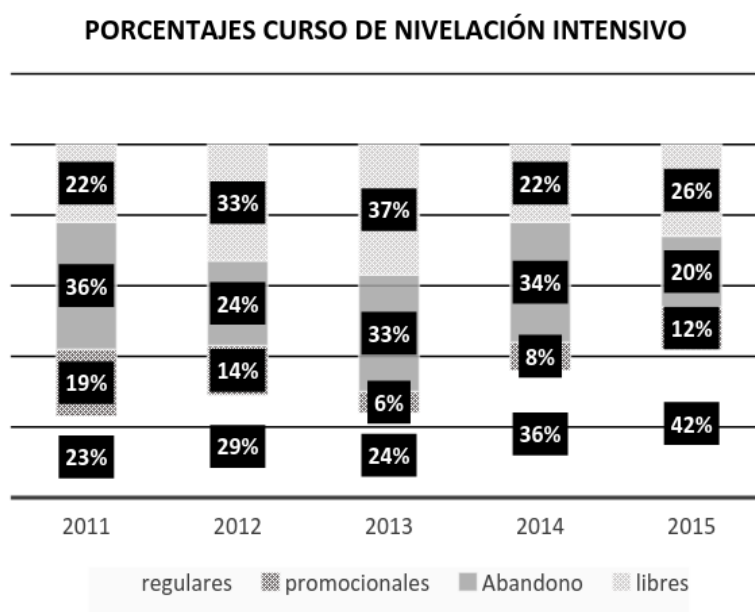


Gráfico 3. Porcentajes según condición final de cursado Curso de Nivelación Intensivo 2011-2015

En el año 2013, el número de alumnos regulares disminuyó a un 24% de los inscriptos con 716 casos, así como los promocionales que disminuyeron a un 6% de los inscriptos con 170 casos. Esto generó que el porcentaje de alumnos aprobados disminuya a un 30%. Por otro lado, el porcentaje de libres y alumnos que abandonaron llega a un 33% y 37% respectivamente con 988 y 1084 casos (Gráfico 3).

En este año se implementó por primera vez el Curso de Nivelación Extensivo donde se inscribieron 899 alumnos de los cuales 279 quedaron en situación de libres, 309 abandonó la materia, 262 adquirieron la condición regular y 39 casos promocionaron. De esta manera el 32% quedó libre, el 35% de los inscriptos abandonó, mientras que el 29% regularizó y un 4% promocionó (Gráfico 4).

En el año 2014 se inscribieron 3151 alumnos de los cuales el 36% regularizó (1135 casos) y el 8% promocionó (252 casos). Por otro lado, el 34% abandonó la materia (1071 casos) y un 22% quedó

libre (693 casos) (Gráfico 3). En el Extensivo de ese año alcanzaron la condición de regularidad 203 casos y la promoción 3 personas. De un total de 685 inscriptos 184 abandonaron y 295 quedaron libres. De modo que el 42% quedó en condición libre, el 27% abandonó el 30% regularizó y menos de un 1% promocionó (Gráfico 4).

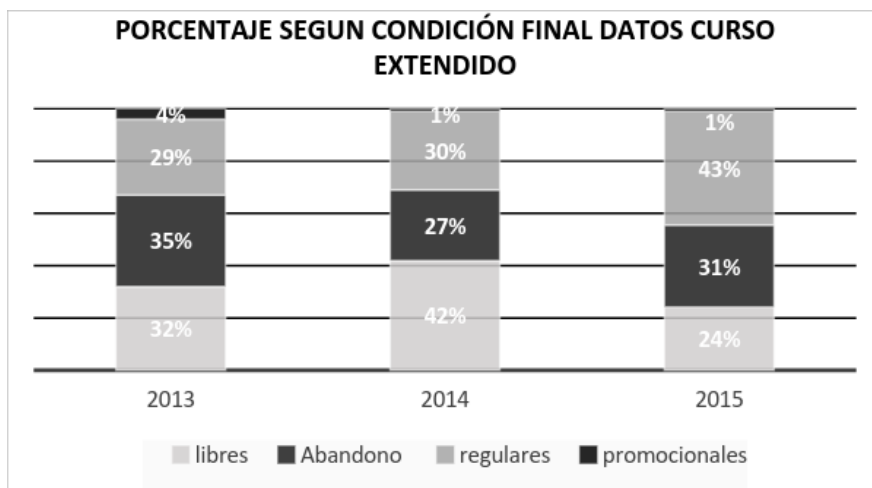


Gráfico 4. Porcentajes según condición final de cursado Curso de Nivelación Intensivo 2011-2015

Finalmente, en el año 2015, el número de regulares llegó a los 1349 de un total de 3177 inscriptos, es decir un 42%. El número de promocionales alcanzó los 384 casos representando un 12% de los inscriptos. Mientras que el 20% de los alumnos abandonó la materia (824 casos) y el 26% quedó en condición libre (620 casos) (Gráfico 3). Además, en el Extensivo de ese año, de 516 inscriptos 122 alumnos quedaron libres, 161 abandonaron la materia, mientras que 226 regularizaron y 7 promocionaron. De este modo el 24% quedó libre, el 31% abandonó, el 43% regularizó y un 1,6% promocionó (Gráfico 4)

C) *Relación entre la cantidad de alumnos que abandonaron el Curso de Nivelación luego del cambio de reglamentación con la cantidad que abandonó con la reglamentación anterior.*

Se utilizó el Curso de Nivelación 2013 como punto de cambio de Reglamentación. Este indicador permitió ver el impacto que tuvo la implementación del Plan de Mejora sobre el número de alumnos que abandonaron la asignatura. Para calcularlo, se sumaron los alumnos que abandonaron entre los años seleccionados y se restó los regulares y promocionales de los Cursos Extensivos. De esta manera se calculó que el porcentaje de abandono en el periodo 2011-2013 es de un 28% con un total de 2284 casos. Por otro lado el porcentaje de abandono del periodo 2014-2015 es de un 23% con un total de 1466 casos (Gráfico 5).

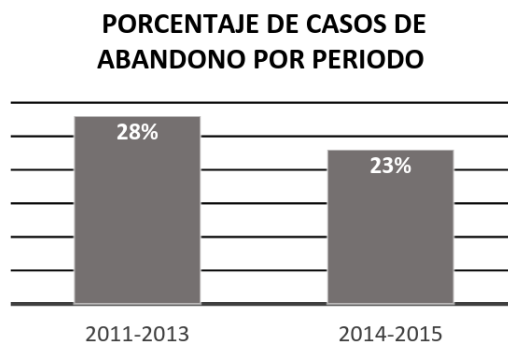


Gráfico 5. Porcentaje de casos que abandonaron el Curso de Nivelación por periodos.

Así es posible ver cómo luego del cambio de reglamentación del Curso de Nivelación y la nueva estructuración que adquirió a partir del 2013, el porcentaje de alumnos que abandonaron disminuyó en un 5%. Este valor denota el cambio que se ha producido en los porcentajes anuales de abandono, desde un 37% en el 2011 como máximo nivel de deserción, hasta un 19% en el 2015 como valor mínimo (Gráfico 6).

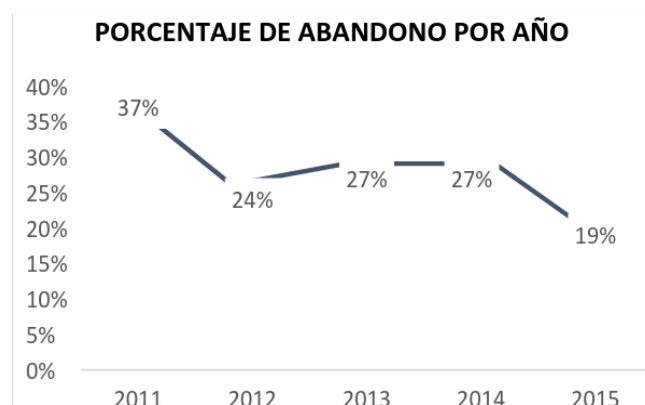


Gráfico 6. Porcentaje de abandono Curso de Nivelación. 2011-2015

6. Conclusiones

Teniendo en cuenta los datos recolectados y el análisis realizado es posible concluir que:

Los indicadores propuestos en el 2011 ante la CONEAU se cumplieron en parte, ya que se otorgaron tres cargos de profesor asistente con designación docente regular en el Curso de Nivelación, y que en el año 2011 se aprobó que el mismo sea una materia dentro de la carrera. Además se cambió el reglamento del Curso de Nivelación de manera que se estructure como las demás asignaturas.

En relación a los indicadores de intervención, se encontró que todos los indicadores se cumplieron. De esta manera se incorporaron Ayudantes Alumnos y Adscriptos al Curso de Nivelación y se realizaron actividades de formación para docentes de nivel secundario. También se realizaron talleres con alumnos de nivel secundario en tres escuelas de la Ciudad de Córdoba.

Sobre la categoría de difusión se observó comunicación constante con los alumnos por medio de los horarios de consultas, así como el Aula Virtual y la página web de la Facultad.

Finalmente, en referencia a los indicadores de impacto, fue posible visualizar como la cantidad de ingresantes aumentó a medida que se implementaron las distintas acciones del Plan de Mejora. El Curso Intensivo aumentó el número de regulares en los últimos dos años, mientras que el Curso de Nivelación Extensivo permitió que los alumnos tengan una segunda posibilidad para aprobar la asignatura.

En relación a la cantidad de alumnos que abandonaron antes y después del cambio de reglamentación, el porcentaje disminuyó en un 5%. De modo que el cambio de reglamentación y la implementación de la nueva estructura tuvo impacto positivo sobre el número de alumnos que abandonaron.

De este modo, siguiendo el análisis realizado y los resultados obtenidos, se observó un avance en la implementación mediante el cumplimiento en parte de los indicadores propuestos. Además, se encontraron evidencias de impacto del Plan en la carrera. Así, el presente trabajo pretende constituirse como un puntapié inicial para investigar el impacto de los planes de mejora restantes, teniendo en mente que la Facultad de Psicología deberá someterse a una nueva instancia de Acreditación en el año 2017.

7. Referencias

- Cornegia, A. (2009). Estado, mercado y Universidad en la génesis de la política argentina de evaluación y acreditación universitaria. En Gvirtz, S. & Camou, A. (Ed.1) *La universidad argentina en discusión. Sistemas de ingreso, financiamiento, evaluación de calidad y relación universidad estado*. (pp.125-179) Buenos Aires: Garnica.
- Fernández, N. (2009). *Universidad sociedad y calidad en América Latina, Situación desafíos y estrategias para una nueva agenda*. Universidad Sociedad e Innovación. Una perspectiva Internacional. Buenos Aires: Universidad Nacional Tres de Febrero.
- Facultad de Psicología UNC. (2011). *Informe de Auto Evaluación Carrera de Psicología UNC*. Córdoba, Argentina.
- Ministerio de Educación de la Nación (1995). *Ley Nacional 24.521 de Educación Superior*. Argentina.
- Tünnermann Bernheim, C. (2008). *La calidad de la Educación Superior y su acreditación: la experiencia centroamericana 13(2)*, 313-336 Campiriñas: Sorocaba
- UNESCO (1998). *Declaración Mundial de la Educación Superior del siglo XXI*. Paris, Francia.
- UNESCO (2008) *Conferencia Regional sobre la Educación Superior*. Cartagena de Indias. Colombia.

8. Anexo. Reglamentaciones, Resoluciones y Ordenanzas consultadas

- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2005). *Resolución N° 245/2005*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2010). *Resolución N° 1589/2010*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2010). *Resolución N° 1590/2010*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2011). *Resolución N° 1489/2011*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2011). *Resolución N° 1490/2011*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2011). *Resolución N° 1491/2011*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.

- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2011). *Resolución N° 1492/2011*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2011). *Resolución N° 39/2011*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2011). *Resolución N° 408/2011*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2011). *Resolución N° 511/2011*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2012). *Resolución N° 1725/2012*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2013). *Resolución N° 155/2013*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2013). *Resolución N° 231/2013*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2013). *Resolución N° 283/2013*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2013). *Resolución N° 37/2013*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2014). *Resolución N° 172/2014*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2014). *Resolución N° 2108/2014*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2014). *Resolución N° 2227/2014*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2014). *Resolución N° 2228/2014*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2014). *Resolución N° 320/2014*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2015). *Resolución N° 1016/2015*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2015). *Resolución N° 234/2015*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2015). *Resolución N° 180/2015*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Consejo Directivo Facultad de Psicología UNC. (2015). *Resolución N° 2292/2015*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.
- Dankhe G. (1986). *Investigación y comunicación. La comunicación humana: ciencia social*. McGraw-Hill. México.
- Ministerio de Educación de la Nación (1995). *Ley Nacional 24.521 de Educación Superior*. Argentina.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2004). *Resolución Ministerial N° 136/2004*. Argentina.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2009). *Resolución Ministerial N° 343/2009 Educación Superior*. Argentina
- Ministerio de Educación de la Nación. (2011). *Resolución Ministerial N° 159/2011*. Argentina.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2013). *Resolución Ministerial N° 1100/2013* Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria R